

DOSSIER INFORMATIVO

PARA ENTIDADES, EMPRESAS Y AUTÓNOMOS/AS CON TALLERES PROPIOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO

Para participar en los trabajos asociados al proyecto “Memorias y Patrimonios Personales”

En este documento se detallan las condiciones y requerimientos para profesionales de la Conservación-Restauración que deseen colaborar con el proyecto “Memorias y Patrimonios Personales”, gestionado por ACRE y financiado por el Ministerio de Cultura.

Se pretende intervenir en patrimonio personal de todo tipo (escultura, artes decorativas, textil, mobiliario, obra gráfica, obra pictórica, etc.), afectado en mayor o menor medida por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 en algunas comunidades autónomas españolas, y muy particularmente en la provincia de Valencia.

IMPRESINDIBLE PARA LA ADJUDICACIÓN

Para participar en el proceso, las empresas y autónomos/as deberán considerar los siguientes requisitos:

1. Contar con personal técnico titulado en Conservación-Restauración, que será el encargado de la ejecución de los trabajos. Si durante el período de ejecución del proyecto existen becarios/as o personal en prácticas, deberá ser comunicado con antelación.
2. Los locales de trabajo deberán cumplir unas condiciones de seguridad básicas que minimicen el riesgo de robo: sistemas de cierre adecuados, alarmas o cámaras de seguridad;
3. Las empresas (o autónomos/as) deberán contar con un seguro cuya póliza especifique “bienes en custodia” (todo riesgo para las piezas) y seguro de responsabilidad civil de profesionales de restauración.
4. La empresa (o autónomos/as) deberán estar al corriente de pagos con la administración (hacienda y seguridad social);
5. La empresa (o autónomos/as) deberán asumir, al menos, el coste del 30% del lote, mientras ACRE asumirá el 70% restante.

6. Si la empresa (o autónomos/as) ha sido damnificada por la dana deberá asumir sólo el 10% de la intervención*, acreditando mediante documentación (Alta IAE del local).
7. Si alguna de las obras seleccionadas para intervención requiriera su tratamiento in situ, las condiciones exigibles para empresas (o autónomos/as) se limitarán a titulación, seguro de responsabilidad civil de profesionales de la conservación y restauración de obras de arte y pagos con la administración.

SELECCIÓN DE PIEZAS A INTERVENIR

El personal técnico contratado por ACRE habrá realizado previamente el cribado y selección de los bienes que van a ser intervenidos, que se agruparán en lotes según materiales y tipología. Además, se realizará una estimación de las actuaciones y su presupuesto máximo, que será puesta en conocimiento de las personas interesadas a través de la página web del proyecto en los documentos: I. "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" dónde quedará reflejado la propuesta de intervención de los lotes; indicaciones para el correcto transporte y embalaje, en el caso que lo realizase la entidad. II. "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS", que recogerá las condiciones del procedimiento tanto la adjudicación cómo la ejecución del contrato.

LA FORMA DE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las personas o entidades interesadas podrán participar a través del documento "OFERTA" (que estará disponible en página web del proyecto), a un máximo de 2 lotes.

Dichas ofertas serán valoradas por ACRE según baremo que se indica a continuación.

Una vez valorado y adjudicado, ACRE formalizará un contrato con la entidad adjudicataria.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios indicados han sido seleccionados con el objeto de que todos ellos puedan ser baremables mediante fórmulas, y bajo la finalidad de garantizar la intervención de forma profesional, potenciando talleres de entornos afectados, apostando por la intervención de cercanía que pueda ir dinamizando la zona; maximizando la disponibilidad hacia el proyecto en formato de tiempo de realización; permitiendo mejoras relacionadas que abaraten los costes como puede ser la posibilidad de transporte por el propio taller, y bajo el concepto de plantear la intervención desde la colaboración, considerando una cofinanciación mínima (30 %), excepcionalmente cofinanciación al 10% cuando se trate de empresa o autónomo/as de la zona afectada, para maximizar los recursos existentes.

Se baremará según los siguientes criterios (máximo 10 puntos):

Criterio	Baremación		Puntuación máxima
Currículum especializado en el lote	0,2 por cada certificado de ejecución aportado.		1 punto
	Máximo 5 certificados		
Ubicación del taller	En área afectada por la dana	2 puntos	2 puntos
	En la provincia de Valencia	1 punto	
	Se requerirá alta de IAE para comprobar la ubicación		
Tiempo de ejecución	1 mes	3 puntos	3 puntos
	2 meses	2 puntos	
	3 meses	1 punto	
Transporte y embalaje	Si el contratante los asume	1 punto	1 punto
	Si el contratante no los asume	0 puntos	
Porcentaje de cofinanciación sobre la base de contratación	100 % de la intervención	3 puntos	3 puntos
	60 % de la intervención	2 puntos	
	30 % de la intervención	1 puntos	
	(para talleres en zona Dana), 10% de la intervención*	3 puntos	
Total			10 puntos

El concursante podrá presentarse a una segunda oferta solo si asume el 100% de la financiación del lote.

De todas las intervenciones realizadas ACRE firmará su correspondiente certificado de ejecución.

EL PROCESO DE ACTUACIÓN

El adjudicatario/a firmará contrato de intervención con ACRE en el que se estipularán importes, plazos y forma de pago.

Salvo indicación de la empresa, ACRE se encargará de embalar y enviar los lotes a las empresas adjudicatarias.

La empresa deberá comunicar la llegada de los objetos y el inicio de la actuación. (mediante correo electrónico a: proyecto.memorias.acre@gmail.com).

Semanalmente, el adjudicatario subirá al sistema de archivo implementado por ACRE, la documentación de la actualización de la intervención, que será semipública (para los propietarios).

Al finalizar la intervención, deberá presentar una Memoria de Trabajos conforme modelo propuesto por ACRE, acompañado de un mínimo 10 imágenes de calidad, que documenten el proceso de actuación.

Una vez finalizados los trabajos, el proceso de envío será idéntico al de ida. La entidad, empresa o autónomo recibirá el pago pactado con ACRE en el contrato.

ANEXO I.-DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ calle / plaza, _____ nº _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de D. _____, o en representación de la Entidad cuya razón social o denominación es _____, en su calidad de _____ de la misma.

Declaro que:

1. Que el equipo técnico propuesto para el desarrollo de los trabajos posee titulación oficial para el desarrollo de los trabajos. <https://asociacion-acre.org/el-conservador-restaurador/formacion-2/>
2. Que no tiene deuda alguna con la administración (seguridad social y hacienda)
3. Que está dado de alta en el IAE.
4. Que el personal que realizará los trabajos se encuentra activo con las correspondientes altas (régimen de autónomo o contrato). Si durante el periodo del proyecto existen becarios o técnicos en prácticas se deberá comunicar por anticipado y presentar el convenio o certificado
5. Que, en caso de poseer personal contratado, posee seguro de responsabilidad civil de profesional de restauración.
6. Que el centro de trabajo de intervención de las piezas posea medidas de seguridad suficientes para garantizar su custodia.
7. Que posee seguro con póliza de bienes en custodia

Que, en el caso de ofertar el transporte de piezas al centro de trabajo y su devolución, su seguro debe de ser clavo a clavo que incluye además del pote, su embalaje y desembalaje, así como la manipulación de las mismas.

Firmado:

ACLARACIÓN AL PUNTO 11 (CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA VALORACION DE LAS OFERTAS) DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL CONTRATO DE INTERVENCIÓN EN LOS LOTES OFERTADOS DE BIENES PATRIMONIALES AFECTADOS POR LA DANA, VINCULADOS AL PROYECTO DE MEMORIAS Y PATRIMONIOS PERSONALES MEDIANTE EL SISTEMA DE COFINANCIACIÓN. AÑO 2025.

Fecha: 9 de julio de 2025

Ámbito: Transporte de piezas adjudicadas

Atendiendo a lo expresado en el punto 11 del PPA:

ACRE contempla en los criterios de baremación que se redactan en el cuadro del punto 11 que el proyecto "Memorias y Patrimonios Personales" puede asumir el transporte de los bienes afectados por la DANA hasta los talleres adjudicatarios de los lotes.

Y previamente especifica que los criterios se redactan:

"....potenciando la participación de talleres situados en entornos afectados por la catástrofe, apostando por la intervención de cercanía que pueda ir dinamizando la zona; maximizando la disponibilidad hacia el proyecto en formato de tiempo de realización; **permitiendo mejoras relacionadas que abaraten los costes como puede ser la posibilidad de transporte por el propio taller....**".

Con todo ello y teniendo en consideración los principios de economía, sostenibilidad y minimización de huella ecológica que rigen las acciones del proyecto "Memorias y Patrimonios Personales", se establece mediante la presente aclaración, que en el caso de que el taller adjudicatario de un lote no asuma el transporte, ACRE se hará cargo de aquellos traslados que se den en la provincia de Valencia, así como de aquellos otros que se den en el ámbito nacional hasta un máximo de 300 km. Con la finalidad de cumplir con los principios que rigen el proyecto, mencionados en el párrafo anterior.